

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.

EXPEDIENTE 2204/2025, N° SIGLO 578/2025, CONTR 2025 0000519166.

Mediante resolución de esta Dirección General de fecha 15 de abril de 2026 se adjudica el acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Detectado error material en el Anexo III. Precios actualizados nomenclátor abril 2026, declarado confidencial, Lote 33. DAROLUTAMIDA 300MG, COMPRIMIDOS, consistente en el redondeo a dos decimales del precio unitario por unidad específica de medida IVA incluido, del precio unitario por unidad específica de medida IVA excluido y del importe del IVA 4%, se procede su corrección expresando dichos importes con seis decimales.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de artículo 3.2. a) de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm.22, de 2 de febrero) y el y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se posibilita a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error detectado en la resolución de fecha 15 de abril de 2026 de esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, por la que se adjudica el acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de medicamentos exclusivos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, Expediente N° 2204/2025 (N° SIGLO 578/2025, CONTR 2025 0000519166), en los términos establecidos en el cuerpo de esta resolución.

Segundo.- Aprobar el Anexo de corrección de errores del Anexo III. Precios actualizados nomenclátor abril 2026 de la resolución de adjudicación de fecha 15 de abril de 2026.

Tercero.- Declarar confidencial el Anexo de esta Resolución justificado en el Informe de Confidencialidad de fecha 8 de abril de 2026 que consta debidamente en el expediente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	26/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL6LGH8W258X7DV4TAAZJHB3L	PÁG. 1/2	

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la parte no declarada confidencial, para conocimiento de todos los interesados en la licitación.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	26/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCL6LGH8W258X7DV4TAAZJHB3L	PÁG. 2/2	